



BUIN, 20 de Octubre de 2010.

**DECRETO EX. N° 3335\_/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- El **Ordinario N° 372** de fecha 19 de Octubre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita al Sr. Alcalde autorización para la Contratación Directa y como proveedor único a Luis Hernández Ortega, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de Aniversario de la Localidad de Alto Jahuel, por un monto total de \$ **9.379.932.-** Iva Incluido.

3.- La Resolución del Señor Alcalde de fecha 20 de Octubre de 2010.

### DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa y como Proveedor Único a don **LUIS HERNANDEZ ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por servicios de producción artística, de infraestructura y requerimientos técnicos para celebración de **Aniversario de la Localidad de Alto Jahuel**, los días 22 y 23 de Octubre de 2010.

2.- El valor del servicio es por \$ **9.379.932.-** (nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta y dos) Iva Incluido.

3.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

4.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Centro de Costo 2201001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

RED. RFU. EAO. MEBH. JPF. apg.  
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- DAF.
- DIDECO
- Jurídica
- Archivo SECMU. ✓